



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.693/2017.

ZAPALLAR, 06 de Octubre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017 de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 478/2017 de fecha 05 de Octubre de 2017, emitido por la Directora del Depto. de Salud.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE GASTOS MENORES** a nombre de la funcionaria municipal que se individualiza, según detalle:

Nombre	Rut. N°	Monto \$
CARMEN VILLALOBOS MERELLO Encargada Cesfam Catapilco		200.000.

- 2° IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.12.002.000.000: "Gastos menores"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos Finanzas

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- DEPTO. DE SALUD
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-